



[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1219 Fecha: 25 ABR. 2017

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° **014** -2017-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 25 ABR. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 206-2017-GRC/HRC/D de fecha de recepción 18 de abril de 2017, y el Informe N° 991-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 24 de abril de 2017 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000517-2016, se promulgó el Presupuesto Institucional de gastos Año Fiscal 2017, del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al modelo N° 06/GR contenido en la indicada Directiva;

Que, mediante Oficio N° 206-2017-GRC/HRC/D el Director del Hospital de Rehabilitación del Callao solicita una modificación presupuestal por la cantidad de S/ 279 058,00 soles, de la U.E. 404 Hospital de Rehabilitación del Callao a favor de la U.E. 400 Dirección Regional de Salud del Callao, por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios; propuesta sustentada mediante el Memorándum N°



014

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

009-2017-GRC/HRC/D

RR.HH. del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital de Rehabilitación del Callao, que refiere, que tiene como finalidad que la Dirección Regional de Salud del Callao, continúe pagando los haberes tanto del personal nombrado y, los honorarios del personal contratado bajo la condición de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, durante los meses de abril, mayo y junio del personal que labora en el Hospital de Rehabilitación del Callao; accionar que según lo comunicado ha sido coordinado previamente con la DIRESA y comunicado mediante Oficio N° 212-20178-GRC/HRC/D;

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud del responsable de la Unidad Ejecutora solicitante, por lo que es preciso indicar que este acto administrativo se enmarca estrictamente a la aprobación de la nota modificatoria, no convalidando actos o acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, y de acuerdo a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente que apruebe la modificación presupuestal solicitada por el Director del Hospital de Rehabilitación del Callao a favor de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2017, por la **fuentes de financiamiento 1. Recursos Ordinarios**, por la cantidad de S/ 279 058,00 soles, de la Unidad Ejecutora Hospital de Rehabilitación del Callao a la Unidad Ejecutora Dirección Regional de Salud del Callao, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

DE LA:

MONTO
(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	:	Región Callao – Hospital de Rehabilitación del Callao	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0129 Prevención y Manejos de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	:	5005144 Desarrollo de Normas y Guías Técnicas en Discapacidad	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios	
5 Gastos Corrientes.			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			19 842,00
2.3 Bienes y Servicios			15 042,00
PRODUCTO / PROYECTO	:	3000688 Personas con Discapacidad Reciben Atención en Rehabilitación Basada en Establecimientos de Salud	
ACTIVIDAD	:	5005150 Atención de Rehabilitación para personas con Discapacidad Física	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios	
5 Gastos Corrientes.			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			14 565,00
2.3 Bienes y Servicios			63 765,00
ACTIVIDAD	:	5005151 Atención de Rehabilitación para Personas con Discapacidad Sensorial	



014

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 5 Gastos Corrientes.
 2.3 Bienes y Servicios
37 605,00

ACTIVIDAD : 5005152 Atención de Rehabilitación para personas con Discapacidad Mental
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 5 Gastos Corrientes.
 2.3 Bienes y Servicios
30 084,00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 5 Gastos Corrientes
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
86 326,00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 5 Gastos Corrientes.
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
50 550,00

ACTIVIDAD : 5001195 Servicios Generales
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 5 Gastos Corrientes.
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
6 279,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 279 058,00
TOTAL PLIEGO S/ 279 058,00
 =====

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1219 Fecha: 23 ABR. 2017

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO (En Soles)
400	Región Callao	0129	Prevenición y Manejos de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad					
			3000001	Acciones Comunes				
			5005144	Desarrollo de Normas y Guías Técnicas en Discapacidad				
					1.	00	RECURSOS ORDINARIOS Recursos Ordinarios	19 842,00
								15 042,00
			3000688	Personas con Discapacidad Reciben Atención en Rehabilitación Basada en Establecimientos de Salud				
			5005150	Atención de Rehabilitación para personas con Discapacidad Física				
					1.	00	RECURSOS ORDINARIOS Recursos Ordinarios	14 565,00
								63 765,00



ACTIVIDAD : 5005151 Atención de Rehabilitación para Personas con Discapacidad Sensorial
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 5 Gastos Corrientes.
 2.3 Bienes y Servicios 37 605,00

ACTIVIDAD : 5005152 Atención de Rehabilitación para personas con Discapacidad Mental
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 5 Gastos Corrientes.
 2.3 Bienes y Servicios 30 084,00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 5 Gastos Corrientes
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 86 326,00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 5 Gastos Corrientes.
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 5 550,00

ACTIVIDAD : 5001195 Servicios Generales
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 5 Gastos Corrientes.
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 6 279,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 279 058,00
TOTAL PLIEGO S/ 279 058,00

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Gobierno Regional del Callao

Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1279... Fecha 25 ABR. 2017